



# ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia  
NIT 800.168.858-6-Personería Jurídica 652 de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Corregimiento Buena Esperanza, Vereda La Floresta, Cúcuta – Teléfonos 5829574 – 5829575-  
Email: gerencia@asozulia.com

## ADENDA # 1

**Invitación a participar en la licitación No. 01 de 20201 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAFALTANTES PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL MOLINO, PLANTA DE RECIBO, SECADO, ALMACENAMIENTO Y EMPACADO DE ARROZ DE ASOZULIA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA DE NORTEDE SANTANDER”.**

Con ocasión de las observaciones presentadas al proceso de la referencia, se realizan las siguientes modificaciones:

a) Se modifica en la invitación a licitar 01 de 2020 MA 312 de 2020 ASOZULIA, IAL, así:

Requisitos mínimos:	Para que la propuesta sea admisible y elegible deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:				
	<b>1. Experiencia del proponente</b>  El proponente deberá acreditar experiencia en <u>los dos</u> siguientes objetos y/o alcances (únicamente se tendrá en cuenta la experiencia relacionada en el formato de la Sección 6).				
	Objeto y/o alcance:	Condiciones para la acreditación de la Experiencia:	Construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones para uso industrial y/o agroindustrial.  Se aceptan también las siguientes actividades:  Construcción de edificaciones como estaciones de policía, edificaciones para el ejército, construcción de hangares para aviones, construcción de edificaciones con cubiertas metálicas como polideportivos o centros de atención ciudadana.	Mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción durante <b>los últimos siete (7) años</b> contados anteriores a la fecha de presentación de la oferta.  La suma de los valores de los contratos presentados sea igual o superior a: <b>Novcientos (900) millones de pesos colombianos</b>	Construcción y/o montaje y/o instalación de infraestructura eléctrica y/o tableros de control y/o subestaciones eléctricas para bodegas de almacenamiento y/o centros de acopio y/o plantas industriales y/o agroindustriales.
Objeto y/o alcance:	Condiciones para la acreditación de la Experiencia:				
Construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones para uso industrial y/o agroindustrial.  Se aceptan también las siguientes actividades:  Construcción de edificaciones como estaciones de policía, edificaciones para el ejército, construcción de hangares para aviones, construcción de edificaciones con cubiertas metálicas como polideportivos o centros de atención ciudadana.	Mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción durante <b>los últimos siete (7) años</b> contados anteriores a la fecha de presentación de la oferta.  La suma de los valores de los contratos presentados sea igual o superior a: <b>Novcientos (900) millones de pesos colombianos</b>				
Construcción y/o montaje y/o instalación de infraestructura eléctrica y/o tableros de control y/o subestaciones eléctricas para bodegas de almacenamiento y/o centros de acopio y/o plantas industriales y/o agroindustriales.	Mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción durante <b>los últimos siete (7) años</b> contados anteriores a la fecha de presentación de la oferta.  La suma de los valores de los contratos presentados sea igual o superior a: <b>Novcientos (900) millones de pesos colombianos</b>				



# ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia  
NIT 800.168.858-6-Personería Jurídica 652 de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Corregimiento Buena Esperanza, Vereda La Floresta, Cúcuta – Teléfonos 5829574 – 5829575-  
Email: gerencia@asozulia.com

El proponente deberá aportar dos de los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el cliente.
- Copia del Contrato.
- Acta de Liquidación o entrega.

Para ser idóneos los documentos soporte deberán permitir verificar los siguiente:

- Nombre de la entidad contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

Ver numeral 25.1 de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes

## **2. Abono de la propuesta :**

La propuesta técnica deberá ser abonada (avalada) por un ingeniero civil o eléctrico con tarjeta profesional vigente. Para que sea abonada (avalada) la oferta técnica deberá estar firmada y deberá incluir copia de la tarjeta profesional vigente y copia del documento de identificación. En caso de que el representante legal sea ingeniero civil o ingeniero electricista, este podrá abonar la propuesta (subsancable):.

## **3. Equipo de trabajo mínimo :**

Se requiere que el proponente presente como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

- ✓ **Director de Obra:** Se requiere uno (1), con una dedicación del 100% del tiempo.

**Formación:** Profesional en arquitectura o ingeniería civil, con mínimo de diez (10) años desde la expedición de su matrícula profesional, con especialización y/o maestría en gerencia y/o gestión y/o coordinación de proyectos, y/o administración de la construcción y experiencia certificada mayor a seis (6) años

**Experiencia** (subsancable): En mínimo dos (2) certificaciones como director de obra en Construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones.

El valor sumado de los contratos o proyectos de obra en los cuales se desempeñó como director de obra, debe ser igual o superior a MIL OCHOCIENTOS (1.800) millones de pesos colombianos.

- ✓ **Residentes de Obra:** Se requieren dos (2) así:

– **Residente de obra 1:** Se requiere uno (1) con dedicación del 100% del tiempo

**Formación:** Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, con mínimo seis (6) años desde la expedición de su matrícula profesional.

**Experiencia** (subsancable): En mínimo dos (2) certificaciones como residente de obra en Construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones.

El valor sumado de los contratos en los cuales se desempeñó como residente de obra, debe ser mínimo NOVECIENTOS (900) millones de pesos colombianos.

– **Residente de obra 2:** Se requiere uno (1) con dedicación del 100% del tiempo

**Formación:** Profesional en Ingeniería Eléctrica, con mínimo cinco (5) años desde la expedición de su matrícula profesional .



# ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia  
NIT 800.168.858-6-Personería Jurídica 652 de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Corregimiento Buena Esperanza, Vereda La Floresta, Cúcuta – Teléfonos 5829574 – 5829575-  
Email: gerencia@asozulia.com

**Experiencia** (subsancable): En mínimo dos (2) certificaciones como residente de obra de Construcción y/o montaje y/o instalación de subestaciones eléctricas.

El valor sumado de los contratos en los cuales se desempeñó como residente de obra, debe ser mínimo NOVECIENTOS 900 millones de pesos colombianos.

✓ **Maestro General de Obra:** Se requieren un (1) con una dedicación del 100% del tiempo.

**Formación:** Un maestro general de obra, con mínimo siete (7) años de experiencia desde la expedición de su certificación como técnico constructor expedida por el SENA o alguna institución acreditada por el Ministerio de Educación o certificado por el COPNIA.

**Experiencia** (subsancable): En mínimo cinco (5) certificaciones como maestro en obras de construcción, adecuación y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones de centros de acopio y/o bodegas de almacenamiento y/o edificaciones de tipo productivo y/o comercial construcciones de tipo industrial que hayan sido ejecutados en los últimos siete (7) años.

✓ **Profesional en seguridad y salud en el trabajo:** Se requieren un (1) con una dedicación del 100% del tiempo.

**Formación:** Un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con mínimo cuatro (4) años de experiencia desde la expedición de su Licencia que lo acredite como tal.

**Experiencia** (subsancable): El tiempo mínimo que debe ser certificado como profesionales en Seguridad y/o Salud en el Trabajo en obras civiles y/o eléctricas.

Para acreditar la identificación y formación del equipo de trabajo, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del título universitario de pregrado y acta de grado.
- Copia de la tarjeta profesional expedida la entidad legal correspondiente.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional.

La verificación de la información suministrada se realizará con base en la información aportada en los anexos y en los respectivos soportes.

La experiencia del personal se acreditará mediante los siguientes documentos:

- Certificaciones de la experiencia laboral solicitada debidamente expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:
  - i) Objeto del proyecto,
  - ii) cargo ejercido por el profesional,
  - iii) período durante el cual se desempeñó,
  - iv) valor del proyecto.

**Capacidad Financiera** será admisible la oferta en la que el Licitante obtenga un puntaje mayor o igual a 70 puntos calculada sobre DOS MIL (2.000) millones de pesos colombianos. El procedimiento de cálculos se describe en el numeral 27) de la Sección 1 Instrucciones a los licitantes. Se utilizará como referencia el valor de DOS MIL (2000) millones en lugar del valor de la oferta financiera.

#### **4.Oferta Financiera**

La oferta financiera deberá presentarse en la Sección 7 Formulario de Oferta Financiera, en pesos



# ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia  
NIT 800.168.858-6-Personería Jurídica 652 de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Corregimiento Buena Esperanza, Vereda La Floresta, Cúcuta – Teléfonos 5829574 – 5829575-  
Email: gerencia@asozulia.com

	<p>colombianos y atendiendo lo indicado en la Oferta Financiera de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes.</p> <p>El sistema de precios es unitario, por lo cual a cada ítem le corresponde un respectivo precio fijo. El valor total del contrato se determina multiplicando precio unitario por cantidad, el oferente deberá discriminar el valor del AIU, el IVA hace parte del contrato, pero deberá indicarse por separado, el precio unitario debe comprender todos los costos directos e indirectos (incluido transporte, cargue, descargue, así como permisos, registros y certificaciones, etc.), en los que pueda incurrir el proponente para la ejecución del contrato.</p> <p>El CTL realizará las correspondientes revisiones aritméticas para determinar el valor correcto de las ofertas. En caso de inconsistencias o errores con ocasión de las correcciones realizadas el CTL podrá realizar las aclaraciones correspondientes, no obstante, el proponente no podrá modificar el precio unitario sin IVA ofertado</p> <p><u>Ver numeral 26 Oferta Financiera de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes.</u></p> <p><b><u>El Oferente deberá entregar además de la oferta financiera, entregar los APU de todas las actividades a ejecutar de acuerdo con el formato del Anexo 3.</u></b></p>
--	--

Las demás condiciones de los documentos publicados, no modificados en la presente enmienda se mantienen sin modificación alguna.

Cúcuta, Norte de Santander, 14 de mayo del 2021